



# ¿Cómo obtener una patente?

1.- Solicitar formulario en Depto. de Rentas (Concha y Toro 1820), de acuerdo al rubro que desea ejercer.

2.- Una vez completado, ingresar la solicitud en la Oficina de Partes, misma dirección anterior, adjuntando solamente, si es posible, fotocopia de la recepción final del local o propiedad.

Horario para ambos trámites: De 08.30 a 14.00 y de 15.00 a 17.00 hrs.

## Requisitos

Hay requisitos generales para todos y algunos específicos, según el rubro al que se quiera dedicar.

### Requisitos generales:

- Completar el formulario de solicitud que le entregarán en el mesón de atención de público del Depto. de Rentas.
- Fotocopia escritura constitución de sociedad, modificaciones, inscripción y extracto de publicación en el Diario Oficial.
- Fotocopia de Iniciación de Actividades.
- Contrato de arriendo (fotocopia simple) o autorización de uso. Si es propietario, documento que así lo acredite.

### **Requisitos específicos por rubro:**

Además de los anteriores se requiere lo siguiente según rubro:

#### **Patentes de Alcohol**

- Certificado de Antecedentes Personales (Registro Civil).
- Declaración Jurada Notarial de no estar afecto al artículo 4° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (Ley N° 19.925).
- Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero SAG (Freire 473- San Bernardo – Fonos 8581851 - 8592290).

\* Autorización Sanitaria extendida por el SESMA (Vicuña Mackenna 7483-B, 2° Piso –La Florida –Fonos: 2214975 – 2212899)

Cabe hacer presente que en estos casos el tiempo de tramitación es mayor que una patente comercial, debido a que por disposición legal el Municipio debe consultar a las Juntas de vecinos, a Carabineros de Chile y además, este tipo de patentes deben contar con la aprobación del H. Concejo Municipal.

### **Patentes para venta de alimentos (Abarrotes, Frutas, Verduras)**

\*Autorización Sanitaria extendida por SESMA

### **Venta de Gas y Combustibles**

- Certificado otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), ubicada en Amunátegui N° 58 – Santiago - Fono: 7565100).

### **Profesionales**

- Fotocopia legalizada del título profesional

### **Jardines Infantiles**

- \* Autorización Sanitaria extendida por SESMA

### **Imprentas o Talleres de impresos**

- Certificación del Director de la Biblioteca Nacional, Archivos y Museos.

---

---

## **Patentes de microempresa familiar (Ley N° 19.749)**

\* *Trámite se inicia en el Departamento de Fomento Productivo*, (puede descargar formulario desde nuestro sitio web), Oficina en donde se le instruye respecto de los requisitos que se deben cumplir y donde además se entrega el formulario mediante el cual se solicita la patente (Manuel Rodríguez 0144).

### **¿Cuánto vale la Patente?**

El valor depende del capital propio que se declare al momento de solicitar la patente. En todo caso, capitales inferiores a las 200 UTM pagan patente mínima, (semestral) es decir  $\frac{1}{2}$  UTM. Si el capital es superior a las 200 UTM, se debe multiplicar por 0,0025 y el valor resultante es el que se debe pagar (semestral).

### **¿Cuánto demora en obtener la Patente?**

El plazo es variable, y depende también de la demora de servicios externos al Municipio y/o de procedimientos internos y legales de otorgamiento.

Sin embargo, todo negocio pequeño, mediano o grande, debe planificarse correctamente y en dicha planificación deben incluirse los plazos y tiempos mínimos estimados de demora en cada una de sus etapas. Por esta razón, una estimación aproximada mínima en la obtención de la patente puede establecerse en dos semanas.

**Más información en departamento de fomento productivo o en <http://www.tramitefacil.gov.cl/1481/article-86649.html>**